

Decreto de  
**PERSONAL**

REP., ORDENA COMETIDO A PROFESIONAL  
QUE INDICA

TREHUACO, 09 NOV 2021

DECRETO ALCALDICO N° 0683

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldico N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldico N° 0560 de fecha 31/12/2020, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2021 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607, Decreto Alcaldico N°422 del 27/09/21 que autoriza firma del Administrador Municipal y por razones de buen servicio.

RESUELVO:

1.- Por razones de servicio, la profesional que más abajo se individualiza, deberá trasladarse en cometido funcional;

NOMBRE DEL PROFESIONAL	:	ELIZABETH AVENDAÑO VALENZUELA
R.U.T.	:	33.375.245-0
CARGO	:	JEFE DESAMU
GRADO	:	10°
LUGAR DEL COMETIDO	:	CHILLAN
FECHA DEL COMETIDO	:	21/10/2021
HORA DE SALIDA: 12:00 HRS	:	REGRESO APROX. 18:00 HRS.

MOTIVO DEL COMETIDO: Visita Inductiva al Hospital H.M de Chillan nueva edificación.  
TRASLADO: FURGON  PROPIO  L. COLECTIVA

PAGO DE VIATICO :  SI

RENDICION DE GASTOS  No

NOTA: LOS TRASLADOS EN VEHICULO PROPIO Y CON RENDICION DE COMBUSTIBLE Y PEAJE ASOCIADA, DEBE SER APROBADA POR EL ALCALDE. SI NO CUENTA CON ESTA APROBACION NO SE REEMBOLSARAN LOS GASTOS INCURRIDOS EN COMBUSTIBLE.



REE/LCR/VAE/JTB/msr.  
Distribución:  
- Sra. Elizabeth Avendaño  
- Registro SIAPER  
- Carpeta Profesional  
- Depto. Finanzas DESAMU  
- Oficina de Transparencia  
- Archivo Decreto Alcaldico